

Certificación del Ministerio del Poder Popular para la Educación de la Zona Educativa que le corresponda, en los casos de escuelas o institutos educativos.

La máxima autoridad del organismo debe encontrarse inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.), con antelación al trámite de inscripción de los entes gubernamentales.

➤ En caso de Inscripción

Ingresa al Portal Fiscal www.seniat.gob.ve, en el menú **SISTEMAS EN LÍNEA** selecciona la opción de inscripción **RIF**:

- 1 Transcribe los datos correspondientes.
- 2 Haz clic en **VER PLANILLA** y luego en **VER REQUISITOS**.
- 3 Imprime y firma la planilla.
- 4 Presenta la planilla junto con los requisitos en la oficina del SENIAT de tu domicilio fiscal.



➤ En caso de Actualización

(Es necesario tener usuario y clave o registrarse para obtenerla)

Ingresa al Portal Fiscal www.seniat.gob.ve, en el menú **SENIAT en Línea** selecciona la opción de Persona Natural o Persona Jurídica.



- 1 Transcribe los datos correspondientes a **USUARIO y CLAVE**.
- 2 Elige la Opción **SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE / ACTUALIZACIÓN DE RIF**
- 3 Actualiza los datos correspondientes.
- 4 Haz clic en **VER PLANILLA** y luego en **VER REQUISITOS**
- 5 Imprime y firma la planilla.
- 6 Presenta la planilla junto con los requisitos en la oficina del SENIAT de tu domicilio fiscal.



RIF: C-20000303-0

REQUISITOS PARA TRAMITAR TU RIF EN LÍNEA



Independencia y Revolución Sistema Aduanero y Tributario Socialista

El contribuyente, a los efectos de formalizar su inscripción, deberá presentar antes la unidad competente de la Administración Tributaria (Gerencias Regionales, Sectores o Unidades), correspondientes a su domicilio fiscal, los siguientes recaudos:

⊕ PERSONA NATURAL:

- 1 Formulario de inscripción emitido por el sistema.
- 2 Original y copia de la Cédula de Identidad del solicitante. En caso de ser extranjero no domiciliado en el país presentar original y copia del pasaporte.
- 3 Original y copia del documento probatorio del domicilio fiscal (recibo o factura de servicios básicos, contrato de alquiler o cualquier otro documento que avale el nuevo domicilio).
- 4 Documentos probatorios de las cargas familiares según sea el caso:
 - Copia de la Cédula de Identidad.
 - Original y copia de la Partida de Nacimiento donde se demuestre la filiación.
 - Original y copia de Acta de Matrimonio o Constancia de Concubinato.
 - Original y copia de la Constancia de Estudio o de Incapacidad para el trabajo en los casos de descendientes mayores de edad y menores de 25 años.
 - Original y copia de la Constancia de Incapacidad para el trabajo en los casos de descendientes mayores de 25 años.

⊕ FIRMA PERSONAL:

- 1 Formulario de inscripción emitido por el sistema.
- 2 Original y copia de la Cédula de Identidad del solicitante.
- 3 Original y copia del Documento Constitutivo debidamente registrado y publicado.
- 4 Original y copia del Documento Probatorio del domicilio fiscal (recibo o factura de servicios básicos, contrato de alquiler o cualquier otro documento que avale el nuevo domicilio).

⊕ PERSONAS JURÍDICAS (SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES):

- 1 Formulario de inscripción emitido por el sistema.
- 2 Original y copia del Documento Constitutivo debidamente registrado y publicado (excepto para las sociedades civiles que no requieren publicación).
- 3 Original y copia de la última Acta de Asamblea.
- 4 Original y copia del Poder del Representante Legal (sólo cuando su carácter no fuera acreditado en los estatutos sociales).
- 5 Original y copia de la autorización de SUDEBAN (en los casos de bancos o instituciones financieras).
- 6 Original y copia del documento probatorio del domicilio fiscal (recibo o factura de servicios básicos, contrato de alquiler o cualquier otro documento que avale el nuevo domicilio).

- 7 Copia de la Cédula de Identidad del Representante Legal, socios y directivos.

El representante legal, los socios y directivos; deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.), con antelación al trámite de inscripción de la persona jurídica (sociedades mercantiles y civiles).

⊕ SOCIEDADES DE HECHO:

- 1 Formulario de inscripción emitido por el sistema.
- 2 Original y copia del documento donde se evidencie la existencia de la sociedad.
- 3 Original y copia del documento probatorio del domicilio fiscal (recibo o factura de servicios básicos, contrato de alquiler o cualquier otro documento que avale el nuevo domicilio).
- 4 Copia de la Cédula de Identidad de los integrantes de la sociedad.

Los integrantes de la sociedad deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.), con antelación al trámite de inscripción de la sociedad de hecho.

⊕ SUCESIONES:

- 1 Formulario de inscripción emitido por el sistema.
- 2 Original y copia del Acta de Defunción.
- 3 Copia de la Cédula de Identidad de los herederos, con excepción de aquellos que sean menores de edad que aún no posean Cédula de Identidad, para lo cual deberán consignar copia de la partida de nacimiento.
- 4 Copia de la Cédula de Identidad del Representante Legal, siempre y cuando, éste último sea distinto de los herederos.

El representante legal y los herederos, con excepción de aquellos que sean menores de edad que aún no posean Cédula de Identidad, deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.), con antelación al trámite de inscripción de la sucesión.

⊕ GOBIERNO/ENTES GUBERNAMENTALES:

- 1 Formulario de inscripción emitido por el sistema.
- 2 Oficio de Solicitud de Inscripción.
- 3 Copia de la Gaceta Oficial o Municipal (según sea el caso), en la cual conste la creación del organismo.
- 4 Copia de la Gaceta Oficial que contenga el nombramiento de la directiva del organismo.
- 5 Copia de la Cédula de Identidad de la máxima autoridad del organismo.